

FECHA: Córdoba, 22 de Diciembre de 2022

VISTO:

- Que el Consejo Directivo tiene el deber y la atribución de otorgar y controlar la matrícula de las/los profesionales de Trabajo Social y formar legajo de antecedentes profesionales de cada matriculado, según el Art. 11 Inc. a de la Ley provincial 7342.

Y CONSIDERANDO:

- Que se ha presentado la documentación personal, declaraciones juradas, así como título habilitante en tiempo y forma.
Lo recomendado por la Secretaría del CPSSPC

POR ELLO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN SERVICIO SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1: Otorgar las siguientes Matriculas profesionales:

2-A2319 PAVANETTO, María Soledad (REMATRICULACION)
1-A4300 OLARIAGA, XIMENA NICOLASA
1-B4301 BENGTON, MARIA CECILIA
1-B4302 DOMÉ, CINTIA SOLEDAD
1-B4203 GATTI, GIORGINA
1-B4304 MERLO, DIANELA ESTER
1-A4305 DERAMO, LUZ (RIO IV)

RES. CD CPSSCBA N°:243/22

Córdoba, 22 de Diciembre de 2022



Lic. SONIA ANALIA FORCELLINI
SECRETARIA
Col. Prof. Serv. Social Córdoba



Lic. CARMEN CECILIA GONZALEZ
PRESIDENTA
Col. Prof. Serv. Social Córdoba